



HELVETAS Swiss Intercooperation

3ª. Calle 6-11, zona 9, Edificio Sánchez,
4o. Nivel, Oficina 42

Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Teléfonos +502 2234-6883 al 85

helvetas.guatemala@helvetas.org

www.helvetas.org/es/guatemala

Convenio de Cooperación HSI_PRODERT_2020-02

Entre

HELVETAS Swiss Intercooperation Guatemala

A través de su Proyecto PRODERT

(De aquí en adelante **HELVETAS Guatemala**)

3ª. Calle 6-11, zona 9; Edificio Sánchez,

4o. Nivel, Oficina 42

Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Teléfonos: +502 2234-6883 al 85

Y

Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán

Departamento de San Marcos

(De aquí en adelante **Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán**)

Edificio Municipal

Teléfonos: 4483 4684

y

Asociación Estudios de Cooperación de Occidente “ECO”

8ª. Avenida 8-11 zona 2 de San Marcos.

(De aquí en adelante **Socio Implementador**)

Teléfono: 7767 9566

Respecto a la ejecución del Convenio Marco de Cooperación

“Desarrollo de los Sistemas de Mercado seleccionados en el departamento de San Marcos, dentro del marco de implementación del Proyecto de Desarrollo Rural Territorial PRODERT IXOQIB’ ”

Nosotros, a) Henk-Jan Gerard Jozef Maria Van Montfort (único apellido), mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio para recibir notificaciones en la tercera calle seis guion once de la zona nueve, Edificio Sánchez, Cuarto Nivel, Oficina cuarenta y dos, Ciudad de Guatemala (3ª. Calle 6-11, zona 9), Departamento de Guatemala, identificándose con pasaporte holandés, N V cuatro K R ochenta y dos L cuatro (NV4KR82L4), extendido en Holanda, actuando en su calidad de Representante Legal y Director del Programa de HELVETAS Swiss Intercooperation en Guatemala (Asociación Suiza para el desarrollo y la cooperación Helvetas), como lo acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número sesenta y tres (63); autorizada en Guatemala con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho por el Notario Hugo Alejandro Méndez López; debidamente registrada en el Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial con el documento número treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro (30,654), inscripción número uno (1) del poder número



HELVETAS Swiss Intercooperation
3ª. Calle 6-11, zona 9; Edificio Sánchez,
4o. Nivel, Oficina 42
Ciudad de Guatemala, Guatemala. C.A.
Teléfonos: +502 2234-6883 al 85
helvetas.guatemala@helvetas.org www.helvetas.org/es/guatemala

cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro E (444594-E) en la fecha del veintidós de junio de dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **Helvetas**, b) **Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca**, de nacionalidad guatemalteca, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) número **un mil setecientos diez espacio treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco espacio mil doscientos cinco** (1710 38335 1205) emitido por el Registro Nacional de Personas (RENAP), con domicilio para recibir notificaciones en el Edificio Municipal de la jurisdicción, teléfono cuarenta y cuatro millones, ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro (44834684), y en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán según acuerdo de adjudicación número cero ocho guion dos mil diecinueve (08-2019) extendida por el Tribunal Supremo electoral, que en lo sucesivo se denominará Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán y c) **Marco Augusto Maldonado Orozco**, de nacionalidad guatemalteca, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) número 2335 51239 1201, emitido por el Registro Nacional de Personas (RENAP), con domicilio para recibir notificaciones en 8ª Avenida 8-11 San Marcos, del departamento de San Marcos y en su calidad de Representante Legal de Asociación Civil Estudios de Cooperación de Occidente “ECO”, inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de fecha 24 de septiembre de 2019 bajo partida número 120, folio 120, del libro 66 de nombramientos, que en lo sucesivo se denominará Socio Implementador, suscribimos el presente Convenio de Cooperación conforme las siguientes cláusulas:

Artículo 1. Acreditamiento

Los comparecientes nos reconocemos las personerías y calidades en las que respectivamente actuamos, en razón de tener a la vista los correspondientes documentos que como tal nos acreditan.

Artículo 2. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como objeto principal, la cooperación técnica y financiera entre las partes para fomentar el desarrollo socioeconómico del municipio de Tacaná, departamento de San Marcos, en el marco del “**Proyecto de Desarrollo Económico Rural Territorial (PRODERT)**”. La Cooperación técnica y financiera de Helvetas Guatemala, será canalizada a través del **Socio Implementador** en el territorio de San Marcos.

Municipalidad San Miguel Ixtahuacán, HELVETAS Guatemala y Socio Implementador convienen apoyarse entre sí, para alcanzar los resultados acordados en el Plan de Fortalecimiento, que se integra como Anexo 1 a este instrumento.

Artículo 3. Vigencia y Duración

El presente Convenio tendrá una vigencia del 8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre del año 2021.

Artículo 4. Principales Resultados de Cooperación

Como parte del fortalecimiento de nuevos procesos para el desarrollo del municipio, la **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán, HELVETAS Guatemala y Socio Implementador**

convienen trabajar conjuntamente en definir las estrategias de generación de capacidades, conocimientos y participación activa, para cada uno de los temas y resultados.

Para el año 2021, **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán, HELNETAS Guatemala y Socio Implementador** han previsto alcanzar las siguientes metas, que representan inversiones entre las partes:

- a. Productores/as se han organizado en Redes Empresariales, han adquirido conocimientos para la producción, la comercialización, participan en espacios de concertación y han implementado iniciativas económicas rentables, con potencial de mercado que les permita lograr escala y desarrollar negocios exitosos, bajo un enfoque sistémico.
- b. Los/as productores/as han reducido los riesgos relacionados al Cambio Climático implementando acciones de adaptación, mitigación y prácticas amigables con el medio ambiente.
- c. Actores participantes en procesos de Desarrollo Económico Rural Territorial -DERT- han sido sensibilizados y capacitados en temas de equidad de género, violencia contra la mujer y conocen las instituciones que defienden los derechos de las mujeres.
- d. Las capacidades y competencias en procesos DERT de actores participantes en la Comisión de Fomento Económico, Turismo y Recursos Naturales -COFETARN- han sido fortalecidas y son funcionales, buscando la mejora y la sostenibilidad de los potenciales económicos del territorio.

Artículo 5. Compromisos de las Partes

Las contribuciones de **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán, HELNETAS Guatemala y Socio Implementador**, se detallan en el Plan de Fortalecimiento 2021- (Anexo 1), para cada uno de los Resultados Esperados.

Los compromisos de la **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán** son:

- a. Apoyar la Identificación de las potencialidades productivas en el territorio y realizar inversiones para la mejora de la producción, mercadeo y comercialización agropecuaria, en coordinación con actores económicos locales.
- b. Elaborar e implementar de manera conjunta con HELNETAS Guatemala un Plan de Acción sobre Desarrollo Económico Rural Territorial, en el cual se incluyan temas de trabajo relacionados con: Participación Ciudadana, Fomento al Desarrollo Económico, Formación de Capacidades Locales en DERT y Proyectos Productivos.
- c. Promover la creación y fortalecimiento de espacios de concertación que impulsen el Desarrollo Económico Rural Territorial -DERT- en la Comisión de Fomento Económico, Turismo y Recursos Naturales -COFETARN- como espacio de toma de decisiones, promoviendo e involucrando los diferentes sectores y actores económicos en el municipio y consolidando la organización y funcionamiento interno a través de subcomisiones de trabajo.



HELVETAS

HELVETAS Swiss Intercooperation

3ª Calle 6-11, zona 9, Edificio Sánchez,

4o. Nivel, Oficina 42

Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Teléfonos: +502 2234-6883 al 85

helvetas.guatemala@helvetas.org www.helvetas.org/es/guatemala

- d. Fomentar la participación equitativa de mujeres, hombres, jóvenes y familias pobres en las actividades DERT para generar ingreso y empleo, priorizando principalmente el involucramiento de mujeres en los procesos productivos agropecuarios.
- e. Fortalecer la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, la Dirección Municipal de la Mujer - DMM-, propiciando su vinculación y coordinación con Consejos de Desarrollo (COMUDES, COCODES) y otras estructuras municipales como el Concejo Municipal, la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, la Dirección Administración Financiera Municipal – DAFIM - y otras Comisiones (cuando corresponda).
- f. Asignar presupuesto y ejecutar inversiones de Contrapartida Municipal para la implementación de iniciativas de desarrollo económico rural generadoras de ingreso, de acuerdo a planificación conjunta.
- g. Participar en procesos de verificación social para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación equitativa en iniciativas DERT apoyadas bajo este convenio, facilitando medios de verificación de acciones y aportes propios.

Los compromisos de **HELVETAS Guatemala** son:

- a. Facilitar y asesorar la implementación del Plan de Fortalecimiento sobre Desarrollo Económico Rural Territorial, en el cual se incluyan temas de trabajo relacionados con: Participación Ciudadana, Fomento al Desarrollo Económico, Formación de Capacidades Locales en DERT, Proyectos Productivos, Fomento del Turismo y Recursos Naturales.
- b. Facilitar, en coordinación con la municipalidad, la creación de políticas y planes municipales para el desarrollo económico rural, tomando en cuenta potenciales territoriales, aspectos culturales, de género y con pertinencia ambiental.
- c. Asesorar y fortalecer a la Comisión de Fomento Económico Turismo y Recursos Naturales, a la Oficina o Unidad Municipal responsable para el Fomento Económico y Turismo, Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, Dirección Municipal de la Mujer DMM y otro personal de la Municipalidad trabajando, en temas relacionados con DERT.
- d. Fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres en procesos de toma de decisiones económicas, priorizando, sobre todo, el liderazgo de las mujeres.
- e. Facilitar procesos de sensibilización en la temática de la violencia de género contra la mujer y dar a conocer las instituciones que defienden los derechos de las mujeres.
- f. Facilitar aportes de expertos temáticos para capacitar, asesorar y acompañar los procesos DERT con los actores locales y la Municipalidad.
- g. Asignar presupuesto y facilitar inversiones que complementan la inversión Municipal, del Socio Implementador y de las Redes Empresariales, en ejecución de iniciativas de desarrollo económico rural territorial.



HELVETAS Swiss Intercooperation

3ª. Calle 6-11, zona 9, Edificio Sánchez,

4o Nivel, Oficina 42

Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Teléfonos +502 2234-6883 al 85

helvetas.guatemala@helvetas.org www.helvetas.org/es/guatemala

Los compromisos del **Socio Implementador** son:

- a. Apoyar las inversiones para la mejora de la producción, mercadeo y comercialización agropecuaria, facilitando metodologías y procedimientos de participación equitativa.
- b. Apoyar la Implementación y fortalecimiento de un modelo de extensión y asistencia técnica mediante el proceso de formación de Promotoras/es Agropecuarios (PA's), integrando el apoyo de técnicos locales y otras entidades como proveedores de insumos, compradores, entidades de gobierno (MAGA, MINECO) y otras.
- c. Fomentar la participación equitativa de mujeres y familias pobres en las actividades DERT para generar ingreso y empleo.
- d. Fomentar y facilitar procesos de verificación social para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación equitativa en iniciativas DERT apoyadas bajo este convenio.
- e. Administrar eficientemente los recursos económicos que transfiere HELVETAS Guatemala, para su ejecución a través de Planes de Inversión, Planes de Acción, Planes de Formulación de Plan de Negocios, Planes de Negocio y otros que se puedan considerar dentro del presente convenio.
- f. Fortalecer la identificación y organización de subsectores con potencial productivo y comercial para el Municipio de Tacaná, utilizando la metodología de "Redes Empresariales", procurando la integración activa de las redes conformadas en la estructura del **Socio Implementador**.
- g. Fortalecer las capacidades de los representantes de las redes empresariales para su participación en espacios de concertación, toma de decisiones, formulación, gestión de proyectos, comercialización asociativa y participación activa a nivel de la Subcomisión de Fomento Económico, integrada en la Comisiones de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales COFETARN, del municipio de Tacaná.

Artículo 6. Inversiones de las Partes:

Municipalidad San Miguel Ixtahuacán, se compromete a contribuir con una inversión estimada de **Q.100,000.00 (Cien mil quetzales exactos)** para el impulso de iniciativas de Desarrollo Económico Rural Territorial, según el Acuerdo Municipal correspondiente. Este monto será ejecutado bajo sus propios procedimientos administrativos y los materiales o insumos trasladados directamente a las personas integrantes de las Redes Empresariales beneficiadas.

HELVETAS Guatemala, se compromete a contribuir con una inversión máxima de **Q.170,000.00 (Ciento setenta mil quetzales exactos)** para el impulso de iniciativas de Desarrollo Económico Rural Territorial. Este monto será transferido directamente a la cuenta bancaria del Socio Implementador, quien proveerá asistencia técnica a las redes empresariales y canalizará los recursos económicos que se transfieren, para la ejecución



HELVETAS Swiss Intercooperation
3ª Calle 6-11, zona 9, Edificio Sánchez,
4o Nivel, Oficina 42
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfonos: +502 2234-6883 al 85
helvetas.guatemala@helvetas.org www.helvetas.org/es/guatemala

de su Plan Operativo Anual en alineamiento con Convenio Marco de Cooperación, firmado entre HELVETAS Guatemala y el Socio Implementador. Los fondos invertidos por parte de HELVETAS Guatemala provienen de HELVETAS Swiss Intercooperation y de la Embajada de Suecia en Guatemala.

Las Redes de Redes se compromete a contribuir con una inversión estimada no menor de **Q.38,000.00 (Treinta y ocho mil quetzales exactos)** en efectivo más una inversión que se calculará en especie de acuerdo a la formulación del Plan de Inversión específico de apoyo a los subsectores productivos representados, este monto será ejecutado bajo los procedimientos administrativos y asesoría del Socio Implementador.

Artículo 7. Población Meta

La población meta directa es de 70 personas, siendo el 60% como mínimo mujeres participantes en los proyectos representados por grupos de interés específicos inherentes a actividades económicas en diferentes subsectores.

Artículo 8. Procedimiento para las Aportaciones

Para la entrega de los aportes acordados por cada una de las partes, se aplica lo siguiente:

- Aportes relacionados a asesoría, capacitación y coordinación, se entregan a través de los servicios prestados por el personal de **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán**, el personal de **HELVETAS Guatemala** o personas u organizaciones asignadas o contratadas para ello.
- Aportes en materiales se entregan en el lugar de ejecución de la actividad o en el lugar mutuamente acordado.
- Aportes financieros se reflejan en las inversiones que cada parte hace para financiar una actividad, material o un servicio y son pagados directamente a los proveedores.
- Aportes financieros se reflejan en la inversión que cada parte hace para financiar las actividades de Desarrollo Económico, bajo los lineamientos administrativos de cada una de las partes.
- HELVETAS Guatemala canalizará los fondos de inversión por medio del Socio Implementador, que cumple con los requisitos exigidos; quien, en conjunto con Municipalidad San Miguel Ixtahuacán ejecutará los planes de inversión convenidos.

Para la ejecución de actividades que implican inversiones financieras o de materiales aplican los reglamentos y las normas administrativas de cada parte. Esto puede requerir la firma de Convenios Específicos de Ejecución.

Artículo 9. Evaluación y Monitoreo de Avances

Las partes acuerdan realizar evaluaciones trimestrales para analizar los principales avances y limitantes en el desarrollo del proceso, estableciendo acciones correctivas para el buen cumplimiento y ejecución de los proyectos productivos implementados en el municipio.



HELVETAS Swiss Intercooperation
3ª. Calle 6-11, zona 9; Edificio Sánchez,
4o Nivel, Oficina 42
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfonos: +502 2234-6883 al 85
helvetas.guatemala@helvetas.org www.helvetas.org/es/guatemala

Artículo 10. Compromiso de Imparcialidad Política

Las partes se comprometen a promover los conceptos y principios de trabajo sin consideraciones políticas algunas, realizando las diferentes acciones del proceso sin tendencia a ideología política partidista alguna.

Artículo 11. Prevención de la Corrupción

En ningún caso las partes contractuales podrán ofrecer o conceder cualquier clase de privilegios a terceras partes, ya sea directa o indirectamente, ni recibir, aceptar o permitir el ofrecimiento de cualquier regalo, retribución económica o cualquier otra prerrogativa directa o indirecta que pudiese ser considerada como práctica ilegal o corrupta. **HELVETAS Guatemala** se reserva el derecho de terminar unilateralmente este convenio en caso de incumplimiento de compromisos, responsabilidades y/o aportes.

En función de las acciones e inversiones a desarrollar, **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán**, **HELVETAS Guatemala** y **Socio Implementador**, convienen en la aplicación de la metodología de Verificación Social. Ésta será socializada con los actores involucrados, para mejorar la transparencia de los procesos de trabajo, particularmente para los efectos de las inversiones definidas en el artículo 6 del presente instrumento.

Artículo 12. Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

Los hechos que ocurran durante la ejecución de este Convenio, que puedan tipificarse como caso fortuito o de fuerza mayor y que impidan su cumplimiento, merecerán un tratamiento entre las partes para solucionar la contingencia de manera consensuada. Todo lo referente a este tema deberá documentarse y acreditarse fehacientemente.

Artículo 13. Modificaciones

Cualquier eliminación y/o modificación de artículos y/o partes de este Convenio, cambios en la ejecución del Plan de Acción 2021 (Anexo 1) o en la asignación de recursos, deberá contar con la aprobación escrita de las partes y constituirá un Adendum a este Convenio.

Artículo 14. Terminación del Convenio

El presente Convenio de Cooperación se dará por terminado por las partes cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Por vencimiento de plazo del Convenio.
- b) Por incumplimiento de alguna de las partes de lo estipulado en este Convenio.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor que afecten el cumplimiento de los términos.

Si **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán** o **HELVETAS Guatemala** incurrieran en la causa b) del presente artículo, **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán** o **HELVETAS Guatemala** dictarán providencias fijando un término de quince (15) días para presentar las pruebas y la documentación necesaria para que ambas partes expresen lo que estimen conveniente en su defensa e intereses. Finalizado dicho término sin que alguna de las partes haya probado las causales, **Municipalidad San Miguel Ixtahuacán** o **HELVETAS Guatemala** podrán dar por terminado el presente convenio sin aviso previo alguno.



HELLETAS Swiss Intercooperation
3ª Calle 6-11, zona 9, Edificio Sánchez,
4o Nivel, Oficina 42
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfonos +502 2234-6883 al 85
www.helvetas.org/es/guatemala

helvetas.guatemala@helvetas.org

Artículo 15. Controversias

Los suscribientes del presente convenio por medio de este documento convenimos expresamente que, cualquier diferencia o reclamo que pudiese surgir derivado de su interpretación o ejecución, será resuelta con carácter conciliatorio entre las partes. Si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o asunto por dilucidarse, se someterá a la jurisdicción competente.

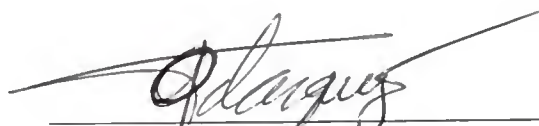
Artículo 16. Aceptación

Municipalidad San Miguel Ixtahuacán, HELLETAS Guatemala y Socio Implementador, aceptamos el presente Convenio de Cooperación. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos originales en papel membretado de **HELLETAS Guatemala** y en tres copias debidamente confrontadas. Las instituciones involucradas nos sujetamos a los principios de la buena fe y de las leyes aplicables a esta materia.


Ciudad de Guatemala, 10 de diciembre del año 2020.



Henk-Jan Gerard Jozef Maria Van Montfort
Director de Programa
Helvetas Guatemala



Timoteo Feliciano Velásquez
Bámaca
Acalde Municipal
San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.



Marco Maldonado.
Asociación Civil Estudios de Cooperación de
Occidente "ECO", San Marcos





HELVETAS Swiss Intercooperation
 3º. Calle 6-11, zona 9; Edificio Sánchez,
 4o. Nivel, Oficina 42
 Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A
 Teléfonos: +502 2234-6883 al 85
helvetas.guatemala@helvetas.org www.helvetas.org/es/guatemala

Anexos:

Anexo 1: Plan de Fortalecimiento 2021 (PRODERT)

Anexo 1. Plan Anual de Colaboración 2021 entre la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán y Helvetas Guatemala

Anexo 1.1 Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo Económico Rural Territorial DERT 2021.

Tema / Actividad	Responsabilidad Municipalidad de Tacaná, San Marcos.	Responsabilidad Helvetas Guatemala.
1) Fortalecimiento Económico		
<p>Identificación de potencialidades económicas productivas y mejorar la capacidad productiva de los Grupos de Mujeres, mixtos del territorio.</p>	<p>Facilitar la coordinación de actividades a través de personal responsable de la Municipalidad (COFETARN, OMDEL, DMM, DMP, DAFIN). Liderar el proceso de coordinación interinstitucional con actores relacionados con el enfoque DERT a nivel municipal, con la activa participación de responsables de la COFETARN.</p> <p>Propiciar la participación de grupos mixtos de las comunidades del municipio sin distinción alguna.</p>	<p>Facilitar y transferir procesos metodológicos que permitan la identificación de potencialidades a actores que participan en el proceso (promotoras y promotores, OMDEL, DMM).</p> <p>Facilitar metodologías de trabajo y enfoque DERT a grupos de trabajo, responsables de OMDEL, DMM, DMP, COFETARN, DAFIN y Gobierno Municipal.</p>
<p>Planificar y ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo económico territorial, a través del fortalecimiento de las potencialidades productivas, económicamente rentables que la población desarrolla.</p>	<p>Avalar y aportar institucionalmente al proceso e Implementación.</p> <p>Facilitar la Coordinación con personal responsable de la Municipalidad (Alcalde, COFETARN, OMDEL, DMM, DMP, DAFIN).</p> <p>Coordinar la Asignación del aporte económico de contrapartida para las inversiones con DMP y DAFIN, para la implementación de actividades productivas con la población organizada. por lo menos en Q.100,000.00, los cuales serán ejecutados por medio de OMDEL y/o DMM.</p> <p>Facilitar espacios de Coordinación interinstitucional con MAGA, y otros actores que realizan actividades DERT en el municipio.</p>	<p>Apoyo en la planificación de inversión específica.</p> <p>Apoyo a la planificación de actividades para fortalecer las potencialidades económicas en el 2021.</p> <p>Apoyo económicamente en el porcentaje que le corresponda para la implementación actividades productivas según las inversiones definidas con la población meta. Con un monto máximo de Q.170,000.00</p> <p>Impulsar la Formación de PEM'S por competencias, facilitar la implementación de un sistema de extensión para impulsar la ejecución de los proyectos.</p> <p>Facilitar procesos para la organización de población</p>



HELVETAS

HELVETAS Swiss Intercooperation
 3ª. Calle 6-11, zona 9; Edificio Sánchez,
 4o. Nivel, Oficina 42
 Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 Teléfonos: +502 2234-6883 al 85
helvetas.guatemala@helvetas.org www.helvetas.org/es/guatemala

		participante a través de redes empresariales de producción.
Elaboración de medios de verificación social (libro de actas, reglamentos de ejecución, monitoreo y evaluación del proceso.	Coordinación con personal responsable de la Municipalidad. (COFETARN, OMDEL y DMM) Participar y promover la transparencia con la Verificación Social	Asesorar y facilitar herramientas administrativas y organizacionales que permitan tener mejores controles y con rendición de cuentas claras.
2) Fortalecimiento Institucional para DEL		
Fortalecer la organización e incidencia del tejido social.	Liderar el proceso de organización, convocatoria y participar activamente en el proceso de organización de los diferentes sectores productivos. A través de las dependencias municipales que técnicas. OMDEL, DMM, DMP, otras. Facilitar recursos para implementar talleres, visitas e intercambios.	Asesoría en los procesos de organización y requerimientos DERT, a dependencias municipales. Transferir metodologías de trabajo que faciliten los procesos organizativos a nivel comunitario. Facilitar recursos para implementar talleres, visitas e intercambios. Facilitar procesos de sensibilización en temáticas de género y violencia de género contra la mujer, y conocimiento de instituciones que defienden los derechos de las mujeres.
Conformar dos sub comisiones agrícola y pecuaria y/o activación de la COFETARN	Propiciar la participación de actores y responsables de oficinas municipales relacionadas con DERT (OMDEL, DMM, DMP, DAFIN) y responsables del concejo municipal de la COFETARN y otros actores vinculados a los sectores económicos.	Elaboración De mapeo de actores a nivel municipal relacionados con DERT. Facilitar y transferir asistencia técnica para facilitar y asesorar la formación de mesa económica. Dirigir sesiones de análisis para el funcionamiento de la Mesa Económico.
Instrumentalización de Concejo Municipal, COFETARN y Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local	Apoyo en la identificación y convocatoria a actores económicos del municipio, para que participen en la construcción de la Política Pública de Desarrollo Económico Local. Aprobar la Política de Desarrollo Económico Local. (Acciones ya desarrolladas)	Formulación de la Política Pública de Desarrollo Económico Local con fondos del PRODERT. (Acción ya desarrollada)
3) Formación de Capacidades para DEL, Asesoría y Acompañamiento a la Municipalidad		

<p>Implementar el Proceso de Formación por competencias de Promotoras/es de producción, Empresarialidad y Mercadeo.</p>	<p>Aval institucional al proceso e Implementación. Coordinación con personal responsable de la Municipalidad, OMDEL, DMM, COFETARN. Reconocimiento a nivel municipal de los Promotores y promotoras formadas en el proceso de capacitación por competencias.</p>	<p>Fortalecer e incidir en la formación de capacidades humanas locales, Facilitar información relacionados a empresarialidad y mercadeo. Coordinación con personal responsable de la Municipalidad – OMDEL y DMM. Facilitar un proceso de extensión que permita masificar los conocimientos y facilitar capacidades a nivel familiar. Apoyar con recursos para la implementación de talleres, visitas e intercambios.</p>
<p>Facilitar y transferir enfoques y metodologías en DERT, (MPP/DSM, redes empresariales y Medio Ambiente y Cambio Climático).</p>	<p>Convocar y facilitar la participación de personal de oficinas municipales y comisiones, líderes y lideresas; productores y productores seleccionados de las diferentes organizaciones.</p>	<p>Facilitar el desarrollo de las metodologías. Redes Empresariales en la formación de grupos, fortalecimiento y su sostenibilidad. MPP. Considerando los análisis de cada uno de los sectores productivos. MEDIO AMBIENTE: La metodología CEDRIG aplicada a la sostenibilidad de la producción en el sector agrícola principalmente.</p>
<p>Revisión, actualización y ejecución del plan de actividades 2021. Apoyar la elaboración del POA 2021.</p>	<p>Asignar presupuesto, a la COFETARN y comisión de la mujer. (Art. 36). Asignar presupuesto para el funcionamiento de la DMM (según reforma del código municipal (Art. 96).</p>	<p>Conocer el aporte, presupuestario asignado. Apoyar la planificación del POA 2021. Asignar presupuesto por parte de Helvetas para la colaboración, 2021.</p>
4) Coordinación, Planificación y Monitoreo		
<p>Reuniones bimensuales de revisión y planificación.</p>	<p>Involucramiento, planificación, monitoreo y evaluación durante y al final del convenio 06 reuniones para la coordinación, planificación y coordinación de actividades en ejecución con la participación de los sectores involucrados, dejando constancia en ayuda de memoria de cada una de las y los acuerdos alcanzados.</p>	<p>Involucramiento, monitoreo y evaluación de los avances durante y al final del Convenio. Facilitar eventos de Verificación Social en proyectos o inversiones relacionados a este convenio.</p>